MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE4644 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANC
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURÍDICA/BOTERO SERNA LUZ I
ASUNTO: Asunto: INFORME DE INCUMPLIMIENTO TOTAL CTO 1434-202
Obs: Fec.Radic:08/08/2022 05:02:58. Obs.:

5000

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2022

PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: INFORME DE INCUMPLIMIENTO TOTAL CTO 1434-2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el contrato de suministro 1434-2022, suscrito entre el IDIPRON y GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS, identificado con NIT 901.521.881-6, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726", el cual tuvo como fecha de inicio del 09 de julio de 2022 con un plazo de ejecución de 2 meses y valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 29.934.308), a continuación me permito informar el incumplimiento total del proceso de conformidad a los siguientes hechos:

- Que se suscribió el contrato 1434-2022 a través de la plataforma SECOP II el 24 de mayo de 2022.
- Que el 25 de mayo de 2022, mediante memorando con radicado 2022IE3250, se designó a Hugo Alberto Carrillo Gómez como supervisor del contrato (documento soporte anexo a este memorando).
- Que el 01 de junio de 2022, mediante memorando con radicado 2022EE1519, se designó a Sebastián Lozano Sánchez como apoyo a la supervisión (documento soporte anexo a este memorando).
- Que durante los días 08, 09 y 10 de junio, el apoyo a la Supervisión se intentó comunicar con el proveedor para la correspondiente firma del acta de inicio del contrato, por medio de correo electrónico, WhatsApp y llamadas telefónicas, a los correos y números registrados en la plataforma SECOP II, sin obtener respuesta alguna; no obstante se envió via correo electrónico con fecha 09 de junio el acta de inicio.

SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com

Mié 08/06/2022 11:43

Buen día,

Mi nombre es Sebastian Lozano y fui designado como Apoyo a la supervisión de contrato de suministro 1434 de 2022, correspondiente a la adquisición de elementos de papelería y archivo, suscrito entre el IDIPRON y GENERACION DE PROYECTOS SW SAS. El presente correo tiene como objetivo establecer comunicación con la persona encargada de la ejecución del mismo por parte del proveedor, es así que relaciono a continuación mis datos de contacto.

Nombre: Sebastian Lozano
Tel. y WhatsApp: 3114554836

Agradezco se comuniquen conmigo lo mas pronto posible.

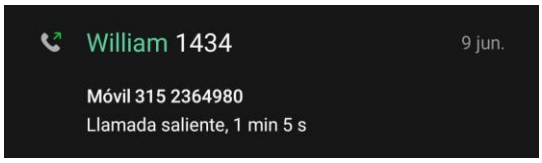
Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ IDIPRON

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836





- Que, el 14 de junio, y teniendo en cuenta que el proveedor GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S., no respondía por ninguno de los medios anteriormente mencionados, se envía nuevamente correo electrónico anexando el acta de inicio para la firma del representante Legal, la cual establece como fecha de inicio 09 de junio y su finalización tiene ocurrencia el 08 de agosto de 2022.



SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com

Mar 14/06/2022 10:32

Buena tarde,

Debido a que no se ha recibido respuesta en WhatsApp por parte del representante legal William Orlando Flórez Serna, acudo a este medio con el fin de solicitar la firma del acta de inicio del contrato 1434 de 2022, correspondiente a la adquisición de elementos de papelería y archivo, suscrito entre el IDIPRON y GENERACION DE PROYECTOS SW SAS.

Agradezco se pueda establecer comunicación conmigo para la ejecución del contrato, ya que la ejecución del contrato cuenta con un plazo de 2 meses.

Sebastian Lozano Sanchez
Tel: 3144887414
WhatsApp: 3114554836

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ IDIPRON

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud



SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com

Mar 14/06/2022 10:34

001 ACTA DE INICIO A-GCO-... 67 KB

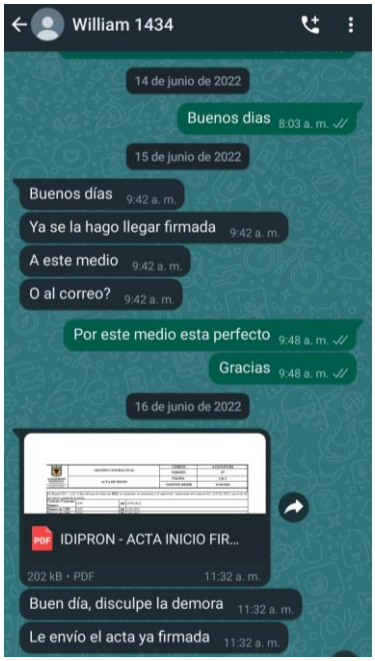
De acuerdo a la solicitud del correo que antecede, anexo acta de inicio para respectivas firmas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ IDIPRON

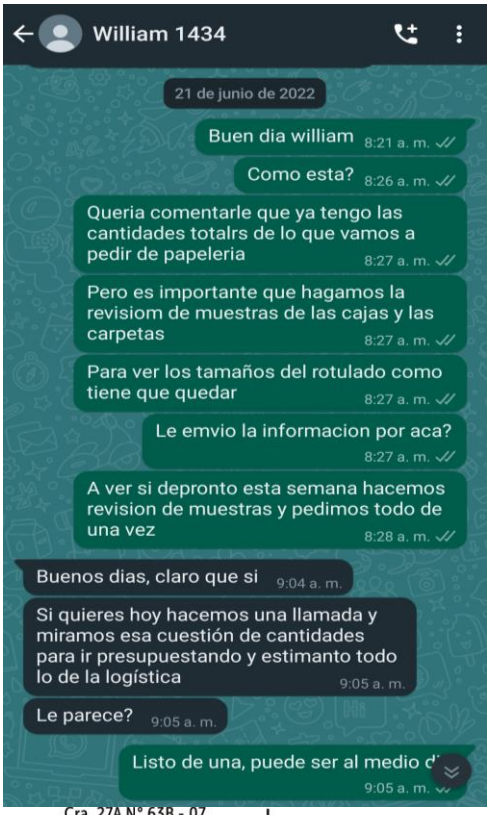
SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

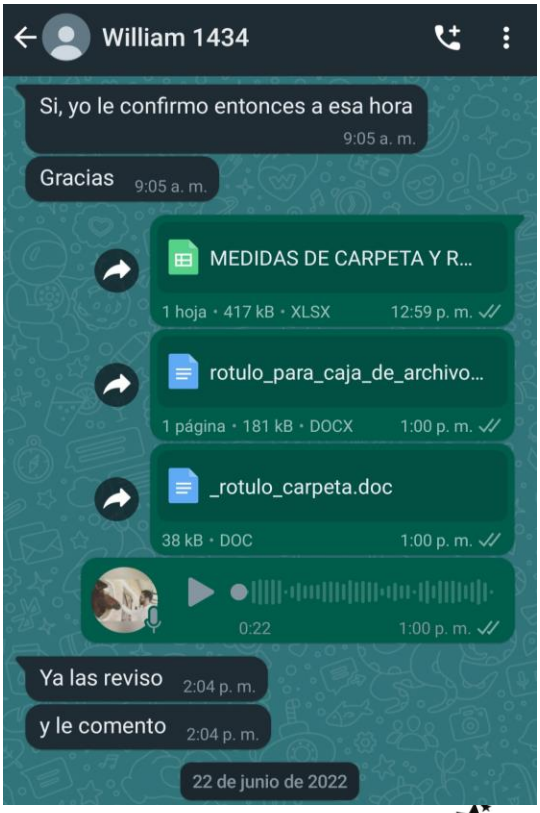
CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836

- Que, el jueves 16 de junio, por medio de WhatsApp, se recibe el Acta de Inicio firmada por el representante legal William Orlando Flórez Serna.



- Que, el martes 21 de junio y de acuerdo con lo conversado con el representante legal, se le envió la información del rotulado de las cajas y carpetas para conocimiento y producción de muestras de los elementos mencionados de acuerdo a las necesidades del area convenio.





- Que el miércoles 22 de junio, el contratista manifiesta que los elementos solicitados para la aprobación de muestras se encuentran en producción para poder programar reunión de aprobación de muestras.

PTT-20220622-WA0008.opus



- Que, el 28 de junio se envió por correo electrónico la programación para revisión de muestras de todos los elementos que se pretenden adquirir mediante el contrato en asunto, la cual se establece para el 30 de junio a las 2pm. Adicional a esto, se comunicó por medio de WhatsApp que se realizaría dicha reunión.

SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com Mar 28/06/2022 15:52

Buena tarde,

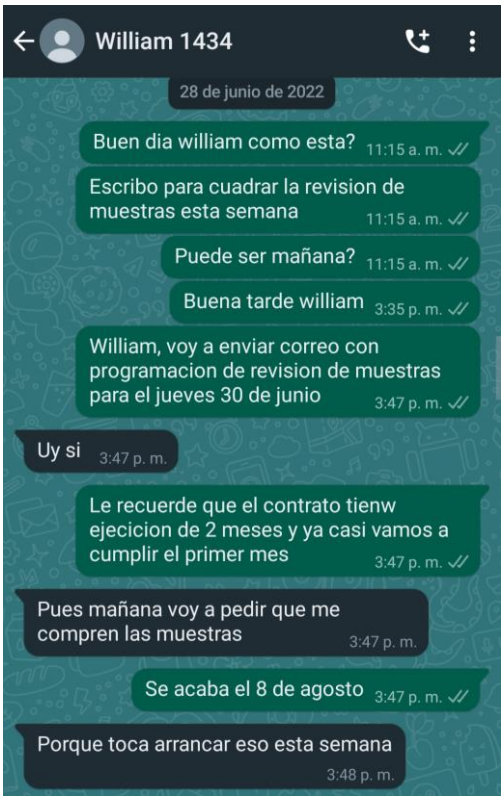
De acuerdo con la ejecución del contrato de suministro 1434 de 2022, correspondiente a la adquisición de elementos de papelería y archivo, suscrito entre el IDIPRON y GENERACION DE PROYECTOS SW SAS, amablemente me dirijo a ustedes con el objetivo de informar que se programa la revisión de muestras de los elementos a adquirir, para el día 30 de junio de 2022, esto con el fin de revisar y aprobar los elementos que se van a recibir mediante el contrato anteriormente mencionado.

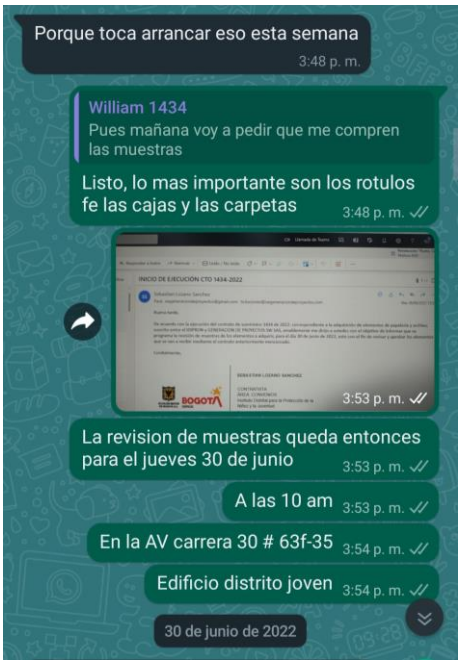
Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ IDIPRON

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836

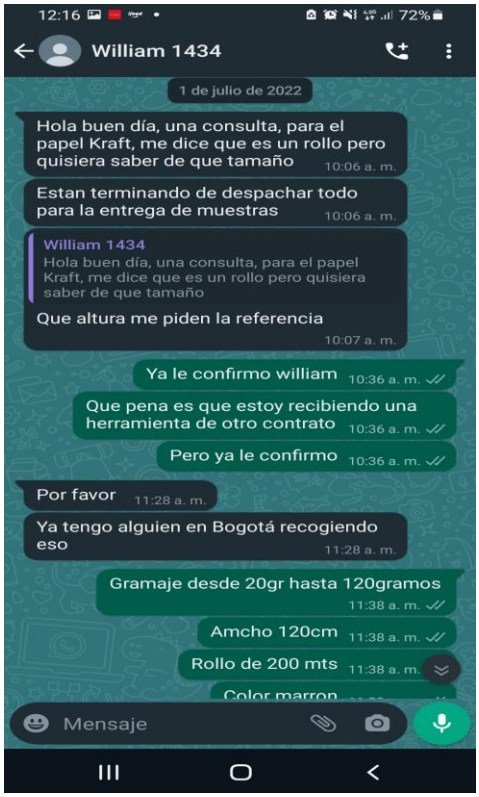


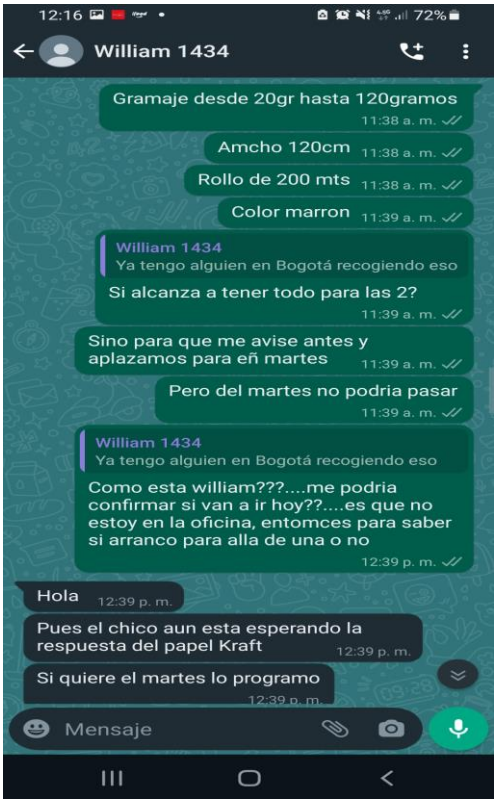


- Que, el 30 de junio no se presentó nadie en el lugar y hora establecido, tampoco se recibió algún comunicado de no asistencia a la revisión de muestras programada, motivo por el cual se programó la revisión de muestras nuevamente para el día 01 de julio.



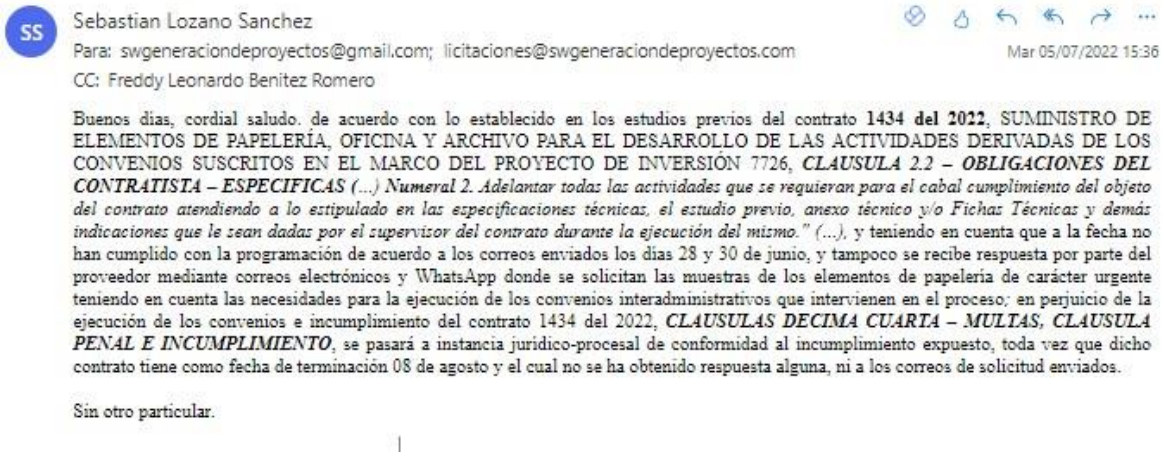
- Que, el 01 de julio por medio de mensajes de WhatsApp, el proveedor manifiesta dificultades consiguiendo la muestra del papel Kraft, por lo que de mutuo acuerdo se reprograma la revisión de muestras para el siguiente día hábil, es decir, el 05 de julio.







- Que, el 5 de julio no se presentó nadie a la revisión de muestras y tampoco se recibió respuesta por parte del proveedor, por lo cual, por correo electrónico, se le notifica a GENERACIÓN DE PROYECTOS SW S.A.S., que debido a las dificultades que se han tenido para la ejecución de contrato, se le estaría configurando un presunto incumplimiento del contrato.



SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com

Mar 05/07/2022 15:36

CC: Freddy Leonardo Benitez Romero

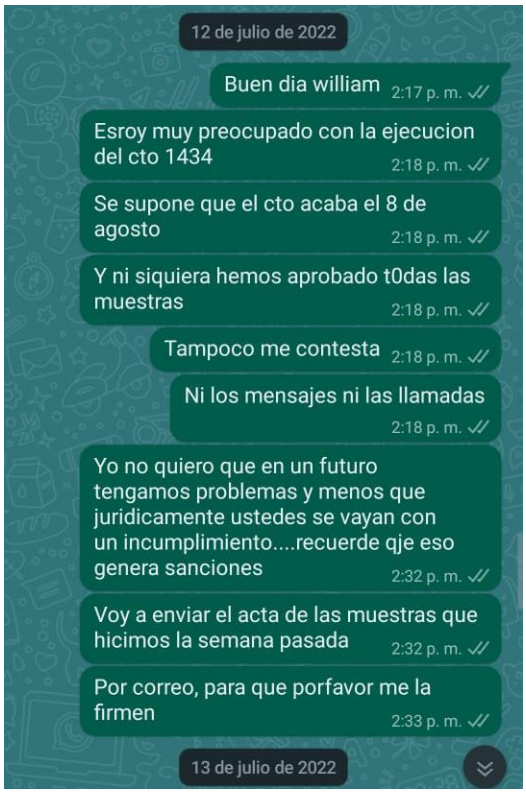
Buenos dias, cordial saludo. de acuerdo con lo establecido en los estudios previos del contrato **1434 del 2022**, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726, ***CLAUSULA 2.2 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – ESPECIFICAS*** *(...) Numeral 2. Adelantar todas las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato atendiendo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, el estudio previo, anexo técnico y/o Fichas Técnicas y demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo." (...),* y teniendo en cuenta que a la fecha no han cumplido con la programación de acuerdo a los correos enviados los dias 28 y 30 de junio, y tampoco se recibe respuesta por parte del proveedor mediante correos electrónicos y WhatsApp donde se solicitan las muestras de los elementos de papeleria de carácter urgente teniendo en cuenta las necesidades para la ejecución de los convenios interadministrativos que intervienen en el proceso; en perjuicio de la ejecución de los convenios e incumplimiento del contrato 1434 del 2022, ***CLAUSULAS DECIMA CUARTA – MULTAS, CLAUSULA PENAL E INCUMPLIMIENTO***, se pasará a instancia juridico-procesal de conformidad al incumplimiento expuesto, toda vez que dicho contrato tiene como fecha de terminación 08 de agosto y el cual no se ha obtenido respuesta alguna, ni a los correos de solicitud enviados.

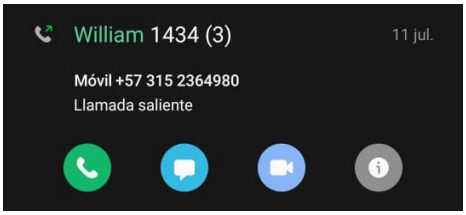
Sin otro particular.

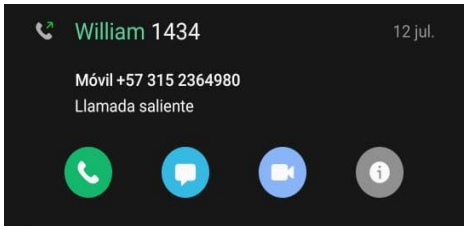
- Que, el día 07 de julio, un representante del proveedor trae las muestras de los elementos a la sede Distrito Joven, ubicada en la Carrera 30 # 63f-35 y se levanta acta de la misma donde se relacionan los ajustes que se deben hacer a algunos de los elementos mostrados.

 Después de ese día se intentó establecer comunicación con el contratista por medio de mensajes de WhatsApp, los días 08, 11 y 12 de julio, así como con llamadas telefónicas que no fueron contestadas, con el objetivo de enviar las cantidades de los elementos que se van a adquirir, así como el acta proyectada el 07 de julio para firmas, tal y como habíamos establecido en la reunión de muestras. Por este motivo, el 12 de Julio, se envía correo con la información anteriormente descrita, así como una nueva revisión de muestras de los elementos que no fueron aprobados y adicional a esto, nuevamente se le manifiesta la posible incurrencia en incumplimiento de las obligaciones del contrato.










Sebastian Lozano Sanchez
Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com
Mar 12/07/2022 15:01

Buena tarde,

Anexo a continuación acta de aprobación de muestras, la cual se llevo a cabo el 07/07/2022, esto con el objetivo de que sea firmada por el proveedor, ya que, de acuerdo con los documentos del proceso contractual la aprobación de muestras es obligatoria.

Por otra parte, Anexo a continuación listado de las cantidades que se van a solicitar para la ejecución del contrato las cuales fueron entregadas personalmente al proveedor el día de la aprobación de muestras. cabe resaltar, nuevamente, que el contrato tiene fecha de terminación 08/08/2022, y hasta el día de hoy ni siquiera se han aprobado todas las muestras. Durante el transcurso de la semana he intentado comunicarme con William Flórez al número 3152364980, pero no se recibe respuesta, ni a las llamadas, ni a los mensajes, motivo por el cual manifiesto mi preocupación con la ejecución de este contrato y recordar que el incumplimiento del mismo acarrea sanciones jurídicas para el proveedor.

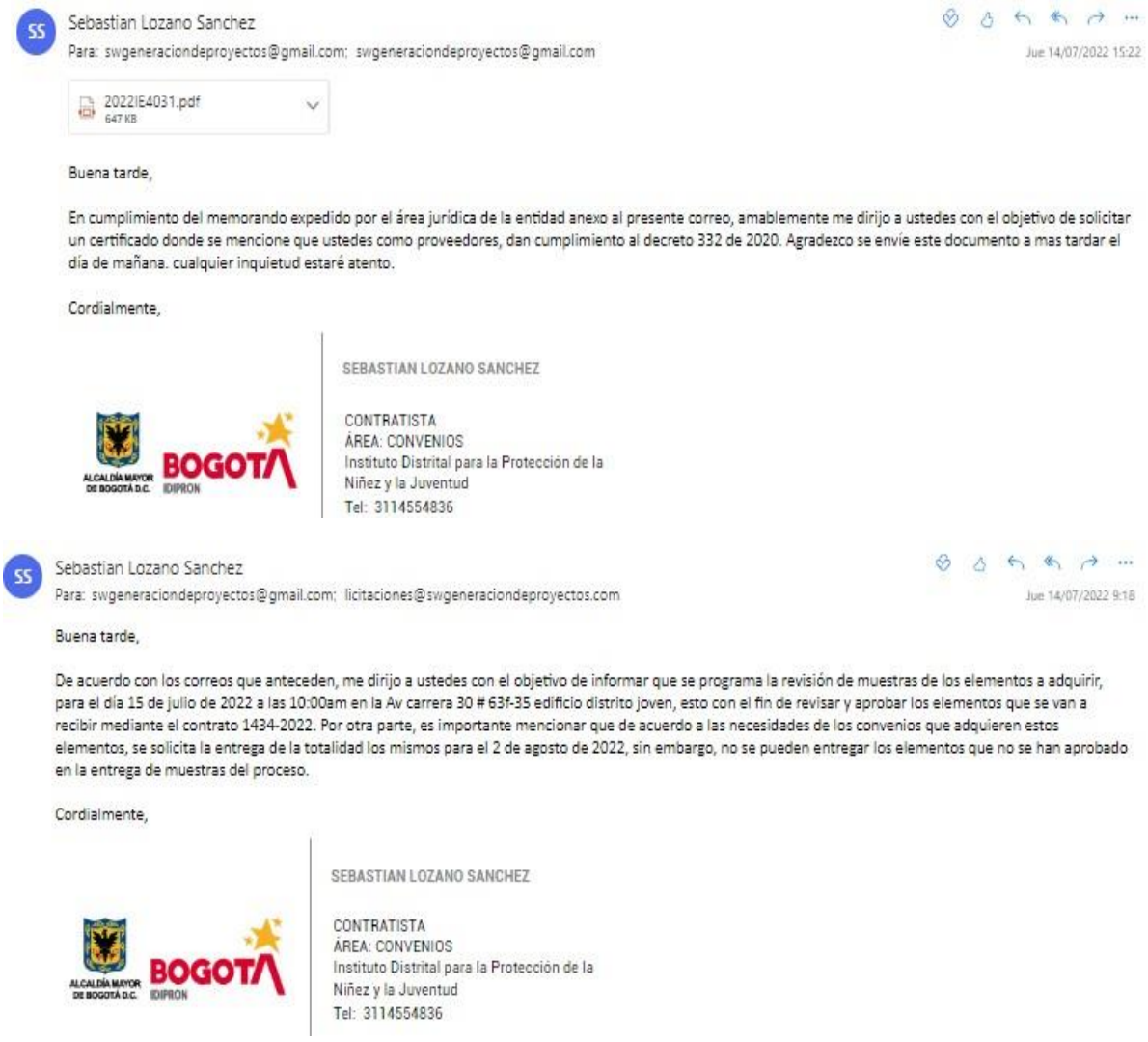
Cordialmente,

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836

- Que, el 14 de Julio se solicitó al proveedor, vía correo electrónico, el certificado donde la empresa da cumplimiento al decreto 332 de 2020, de acuerdo con la Obligación 10, descritas en los estudios previos del proceso. ***CLAUSULA 2.2 – OBLIGACIONES DEL***

CONTRATISTA – ***ESPECIFICAS Numeral 10.*** *El contratista deberá vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020.* Así mismo. Al no recibir respuesta alguna por correo electrónico, ni por mensajes de WhatsApp ni por llamadas telefónicas, ese mismo día se remite correo programando la segunda revisión de muestras correspondientes a los elementos no aprobados en la primera reunión.



SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; swgeneraciondeproyectos@gmail.com

Jue 14/07/2022 15:22

2022IE4031.pdf
647 KB

Buena tarde,

En cumplimiento del memorando expedido por el área jurídica de la entidad anexo al presente correo, amablemente me dirijo a ustedes con el objetivo de solicitar un certificado donde se mencione que ustedes como proveedores, dan cumplimiento al decreto 332 de 2020. Agradezco se envíe este documento a mas tardar el día de mañana. cualquier inquietud estaré atento.

Cordialmente,

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836

SS Sebastian Lozano Sanchez

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com; licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com

Jue 14/07/2022 9:18

Buena tarde,

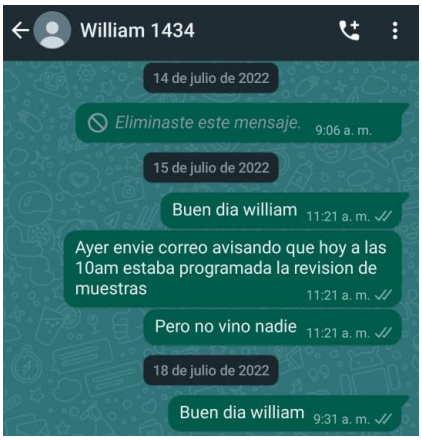
De acuerdo con los correos que anteceden, me dirijo a ustedes con el objetivo de informar que se programa la revisión de muestras de los elementos a adquirir, para el día 15 de julio de 2022 a las 10:00am en la Av carrera 30 # 63f-35 edificio distrito joven, esto con el fin de revisar y aprobar los elementos que se van a recibir mediante el contrato 1434-2022. Por otra parte, es importante mencionar que de acuerdo a las necesidades de los convenios que adquieren estos elementos, se solicita la entrega de la totalidad los mismos para el 2 de agosto de 2022, sin embargo, no se pueden entregar los elementos que no se han aprobado en la entrega de muestras del proceso.

Cordialmente,

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836

- Que, a partir del 15 de Julio hasta el 18 de Julio, Se intentó la comunicación con el proveedor Por medio de WhatsApp, sin recibir respuesta alguna.



- **RE: INICIO DE EJECUCIÓN CTO 1434-2022**

Sebastian Lozano Sanchez <sebastian.lozano@idipron.gov.co>
Mar 19/07/2022 9:16

Para: swgeneraciondeproyectos@gmail.com <swgeneraciondeproyectos@gmail.com>;licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com <licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com>;Javier Orlando Cortes Gomez <javiero.cortes@idipron.gov.co>

Buenos días, cordial saludo.

De acuerdo con la ejecución del contrato 1434 de 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726" me dirijo a ustedes manifestado preocupación por el cumplimiento del mismo por parte del proveedor GENERACION DE PROYECTOS SW SAS, ya que la terminación del proceso es el 08 agosto de 2022 y hasta la fecha se han presentado los siguientes hechos:

- El 08 de junio se realizó la proyección del acta de inicio, sin embargo, se intentó establecer comunicación con el proveedor por medio de correo electrónico, WhatsApp y llamadas telefónicas, a los números y correos registrados en la plataforma SECOP II para la firma del mismo, sin obtener respuesta alguna.
- El 14 de junio, y teniendo en cuenta que el proveedor GENERACION DE PROYECTOS SW SAS no respondia por ninguno de los medios anteriormente mencionados, se envia nuevamente correo electronico anexando el acta de inicio para la firma del representante Legal, la cual estabblece como fecha de inicio 09 de Junio y su finalización tiene ocurrencia el 08 de agosto de 2022.
- El 16 de junio, por medio de WhatsApp, recibo el Acta de Inicio firmada por el representante legal William Orlando Flórez Serna. A partir de ese momento y por llamadas telefónicas, se empieza a programar la revisión de muestras, por lo cual, el 21 de junio se envió la información del rotulado de las cajas y carpetas para conocimiento y producción de muestras de los elementos mencionados.
- Después del 21 de junio, nuevamente se presentaron problemas en establecer comunicación con el proveedor, motivo por el cual se envió correo el 28 de junio programando la revisión de muestras para el 30 de junio a las 2pm de todos los elementos que se pretenden adquirir mediante el contrato en asunto.
- El 30 de junio no se presentó nadie en el lugar y hora establecido, tampoco se recibió algún comunicado de no asistencia a la revisión de muestras programada, motivo por el cual se programó la revisión de muestras nuevamente para el dia 01 de julio.
- El 01 de julio por medio de mensajes de WhatsApp, el proveedor manifiesta dificultades consiguiendo la muestra del papel Kraft, por lo que en mutuo acuerdo se reprograma la revisión de muestras para el siguiente dia hábil, es decir, el 05 de julio. Sin embargo, el 5 de julio no se presentó nadie a la revisión de muestras y tampoco se recibió respuesta por parte del proveedor a los mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas.
- Finalmente, el proveedor trae las muestras de los elementos a la sede Distrito Joven el dia 07 de julio, y se levanta acta de la misma donde se relacionan los ajustes que se deben hacer a algunos de los elementos mostrados. Después de ese día se intentó establecer comunicación con el contratista por medio de mensajes de WhatsApp, los Dias 08, 11 y 12 de julio, así como con llamadas telefónicas que no fueron contestadas, con el objetivo de enviar las cantidades de los elementos que se van a adquirir, así como el acta proyectada el 07 de julio para firmas, tal y como habíamos establecido en la reunión de muestras. Por este motivo, el 12 de Julio, envio correo con la información anteriormente descrita, así como una nueva revisión de muestras de los elementos que no fueron aprobados y adicional a esto manifestando mi preocupación por el presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Al no recibir respuesta alguna por correo electrónico, ni por mensajes de WhatsApp ni por llamadas telefónicas, el 14 de julio nuevamente envio correo programando la segunda revisión de muestras correspondientes a los elementos no aprobados en la primera reunión, para el siguiente día 15 de julio, es decir 8 días después de la primera revisión de muestras, sin embargo, el 15 de julio no se presentó nadie y

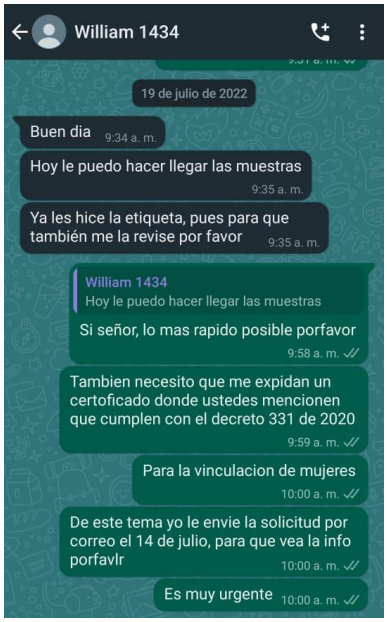
hasta el día de hoy 19 de julio, como desde el inicio del contrato, no se ha recibido comunicado ni respuestas por parte del proveedor, por ninguno de los medios mencionados. Cabe resaltar que el mismo 14 de julio, se envía otro correo al mismo proveedor solicitando un certificado para el **cumplimiento del decreto 332 de 2020** sin recibir respuesta alguna.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los estudios previos del contrato **1434 del 2022**, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726, ***CLAUSULA 2.2 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – ESPECIFICAS*** *(…) Numeral* ***2****. Adelantar todas las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato atendiendo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, el estudio previo, anexo técnico y/o Fichas Técnicas y demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo." (…)* ***Numeral 4. El*** *contratista deberá entregar los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, fichas técnicas, pliego de condiciones en las cantidades requeridas y dentro del plazo del contrato"(…)* ***Numeral 10.*** *El contratista deberá vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020.* y teniendo en cuenta que a la fecha no han cumplido con la programación de acuerdo a los Los hechos relacionados, y tampoco se recibe respuesta por parte del proveedor mediante correos electrónicos y WhatsApp donde se solicitan las muestras de los elementos de papelería de carácter urgente teniendo en cuenta las necesidades para la ejecución de los convenios interadministrativos que intervienen en el proceso; en perjuicio de la ejecución de los convenios e incumplimiento del contrato 1434 del 2022. ***CLAUSULAS DECIMA CUARTA – MULTAS, CLAUSULA PENAL E INCUMPLIMIENTO***, se pasará a instancia jurídico-procesal de conformidad al incumplimiento expuesto, toda vez que dicho contrato tiene como fecha de terminación 08 de agosto y el cual no se ha obtenido respuesta alguna, ni a los correos de solicitud enviados.

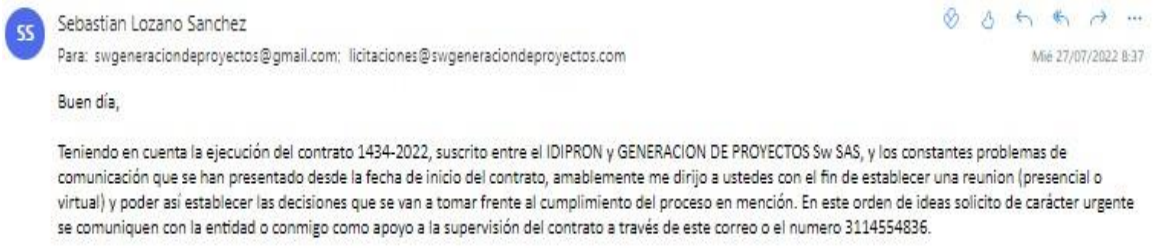
Sin otro particular.

SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836

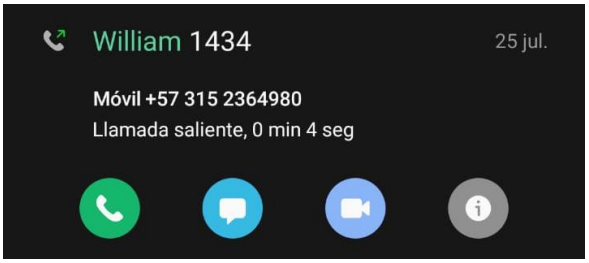


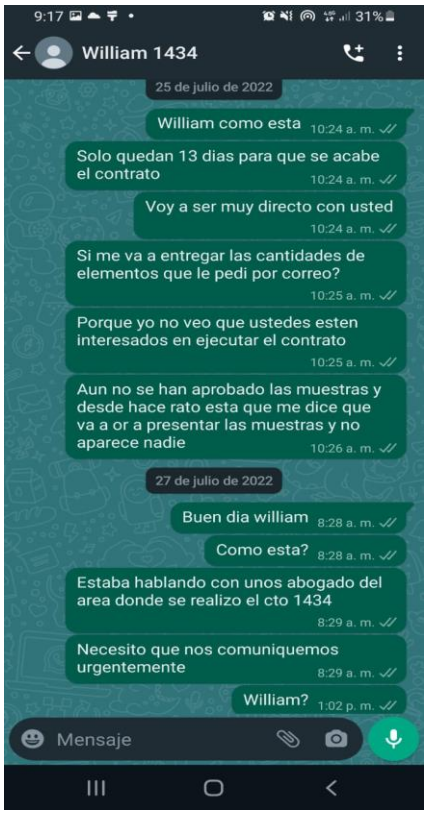
- Que, a partir de esa fecha se ha estado tratando de comunicar con el proveedor, pero no ha sido posible, incluso se realizó visita presencial a las direcciones que se encuentran registradas en SECOP, así como la dirección de notificación relacionada en el certificado de cámara y comercio anexada por GENERACION DE PROYECTOS SW SAS, pero al momento de la visita no se encontraba nadie en los lugares visitados.

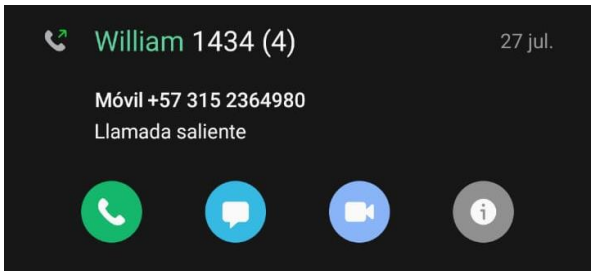


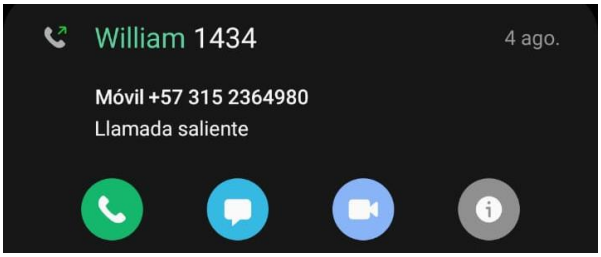
SEBASTIAN LOZANO SANCHEZ

CONTRATISTA
ÁREA: CONVENIOS
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Tel: 3114554836




9:17
William 1434
25 de julio de 2022
William como esta 10:24 a. m.
Solo quedan 13 dias para que se acabe el contrato 10:24 a. m.
Voy a ser muy directo con usted 10:24 a. m.
Si me va a entregar las cantidades de elementos que le pedi por correo? 10:25 a. m.
Porque yo no veo que ustedes esten interesados en ejecutar el contrato 10:25 a. m.
Aun no se han aprobado las muestras y desde hace rato esta que me dice que va a or a presentar las muestras y no aparece nadie 10:26 a. m.
27 de julio de 2022
Buen dia william 8:28 a. m.
Como esta? 8:28 a. m.
Estaba hablando con unos abogado del area donde se realizo el cto 1434 8:29 a. m.
Necesito que nos comuniquemos urgentemente 8:29 a. m.
William? 1:02 p. m.
Mensaje


William 1434 (4)
27 jul.
Móvil +57 315 2364980
Llamada saliente


William 1434
4 ago.
Móvil +57 315 2364980
Llamada saliente




TRANSVERSAL 42
N° 4 - 59




4 - 43

- Obligaciones incumplidas: ESTUDIOS PREVIOS-CLASULA 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificas.

1. El contratista deberá contar con la logística y el recurso humano necesario, idóneo y suficiente para realizar una óptima ejecución del contrato.
2. Adelantar todas las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato atendiendo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, el estudio previo, anexo técnico y/o Fichas Técnicas y demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
3. El contratista deberá entregar los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, fichas técnicas, pliego de condiciones en las cantidades requeridas y dentro del plazo del contrato.
5. El contratista deberá asumir embalaje, carga, personal, transporte y descargue de los elementos.
6. Aquellos elementos que presenten defectos de fabricación deberán ser reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, previa comunicación que haga la entidad sobre esta situación; si el cambio no da espera por interferir con el cumplimiento del objeto del contrato, deberán ser reemplazados inmediatamente
7. El contratista deberá entregar los elementos en las condiciones, lugar y plazo establecidos en el contrato previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión
8. El contratista se compromete a entregar los insumos de papelería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente contrato, velando por que los materiales adquiridos cuenten con un porcentaje de papel reciclado. Así mimos los embalajes de estos productos deberán ser potencialmente reciclables. El corrector de esferos o maquina deberá ser de características ecológicas, no toxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
10. El contratista deberá vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020.
11. Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Decreto 1443 de 2014 y Resolución 0312 de 2019.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 350 de 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo genera de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
13. El contratista deberá prevenir el abuso y el acoso sexual, y demás violencias basadas en la discriminación de género, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
14. Las demás que se deriven de la propuesta presentada y de la naturaleza del contrato.

Derivado de lo anterior, se remite este informe para los trámites administrativos y jurídicos a que haya lugar, y para el expediente contractual del mismo.

Cordialmente,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Administrativo Código 068 – Grado 02
Subdirección Técnica administrativa y financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sebastián Lozano Sánchez		08/08/2022
Revisó:	Moris Bill Conrado Moreno		08/08/2022
Aprobó:	Iván Felipe Vargas Aldana		08/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			